PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 597/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010, SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 29 de julio de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 28/2010, para Servicio de Seguro de Vehículos, para la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;*

La Resolución 48-A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica y;

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el servicio de seguro de vehículos, objeto del llamado.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Que por Nota PR. UOC Nº 153/2010 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la Republica comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de la Contratación Directa, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Servicio de Seguro de Vehículos.

Que en el Acta Nº 55/2010 del 25 de junio de 2010, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora del Este S.A. y Aseguradora Yacyreta S.A.

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 33/2010, el mencionado Comité emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 28/2010, Servicio de Seguro de Vehículos a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 28/2010, Servicio de Seguro de Vehículos, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil a la empresa* ***Aseguradora Paraguaya S.A.****, por un monto de* ***noventa y siete millones novecientos mil guaraníes (Gs. 97.900.000),*** *de conformidad la oferta presentada.*

Art. 2° *Imputar la erogación autorizada en el artículo anterior en el Rubro 260 (Servicio Técnico y Profesionales) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 3° *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Eliceo Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República